ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

MEMORÁNDUM

A	**: Esc. Justo Germán Denis** **Escribano Mayor de Gobierno**
DE	**: Comité Evaluación** Escribanía Mayor de Gobierno
FECHA	: 02 de Nobiembre de 2011
REFERENCIA	: Remitir Informe de Evaluación.

Esta Comité, tiene el agrado de remitir adjunto al presente memorándum el informe de la evaluación realizada por la misma a las ofertas económicas presentadas por las empresas, en el marco del llamado para la contratación directa para la Provisión de Gastronómico, para la institución.

Además se adjunta también al presente, el acta de apertura de sobres presentados por la oferente.

Atentamente,

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO
Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción capital de la Republica del Paraguay a los DOS días del mes de Noviembre del Año 2011 el comité de Evaluación de la Escribanía Mayor de Gobierno amparado por Resolución Nº 17/2011 por la cual fue conformada, Siendo su integrantes **1) Abog. Blanca Luz Ovelar Vera,** secretaria General, **2) Esc. Antonio Cuevas Montania** Asesor Notarial, **3) Abog. Sandra Elizeche de Bedoya**, Directora de Escrituras Públicas; **3) Heriberto Alcaraz Acevedo,** Jefe de la Unidad Operativa de contrataciones; tiene el agrado de informar al Escribano Mayor de Gobierno sobre la conclusión a la que ha llegado esta comité luego de la evaluación realizada a las propuesta económicas presentadas por los oferentes, en el marco del llamado para presentar propuesta económica para la Provisión de Gastrónomico para la institución, realizado y presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Escribanía Mayor de Gobierno ha iniciado los trámites para realizar la contratación dentro de la Modalidad CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad a los mandatos de la ley de contrataciones públicas y las demás reglamentaciones.

Las ofertas presentadas y admitidas por haber cumplido con todas las formalidades exigidas, son las siguientes:

1 **"LA ESPERANZA S.R.L.",** con cedula tributaria Nº 80054145-6, el precio total Gs. **10.060.000** (Guaraníes Diez Millones Sesenta Mil).

2) "SOLUTECNO S.A", con cedula Tributaria Nº 80064839-0, precio total Gs. 11.265.000 (Guaraníes Once Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil).

3) "VELUTE S.R.L. LANDAU"; con cedula tributaria Nº 80048348-0, precio de oferta total Gs. **14.215.000,** (Guaraníes Catorce Millones Doscientos Quince Mil).

Obs. La Adjudicación no será por el total de conformidad a la disponibilidad presupuestaria de la Escribanía Mayor de Gobierno, Según CDP Nº 209.492

Tomando en consideración que todas las empresas han cumplidos con las documentaciones exigida y con las especificaciones técnicas de las mercadería solicitadas,

conforme al llamado, fundados en los Art. 26, 27,28 y 34 de la Ley Nº 2051/2003, "De contrataciones Públicas" y en los Art. 11, 16,17.18 y 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del contrato a la firma LA ESPERANZA S.A, por ser la oferta de más bajo precio

FIN DEL INFORME.

HERIBERTO ALCARAZ
Jefe Dpto. de U.O.C.

ESC. ANTONIO CUEVAS M.
ASESOR